



Sección Judicial

Remates

JAVIER G. QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro comunica en autos "Piccione Elsa Delfina c/ Alonso Anabella Elena s/ Cobro hipotecario", (Expediente: 53446), que el martillero Javier G. Quintana rematará EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, en Alte. Brown 160, San Isidro, los lotes sitios sobre la calle Labarden s/n° entre Bogotá y Puerto Príncipe, de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Sup.: lote 6: 630,89m2; lote 7: 661,98, Matrículas: 2340 y 2339. Nom. Catas.: Circ. IV, Secc. T, Manz. 119, Parc. 6 y 7, Informa el señor Oficial de Justicia que se trata de una fracción de terreno (sin dividir), que se encuentra totalmente deshabitada y desocupada, sin ningún tipo de construcción, y que solo posee algunos árboles. Deudas: Municipales al 13/02/13 \$ 14.772,18 (lote 6), y \$ 15.037,15 (lote 7); Rentas al 02/01/2013, \$ 318,20 (lote 6), y \$ 445,10 (lote 7); Ag. Arg. al 26/12/12 fuera del área. Base \$ 440.000. Señá 20% (al contado o mediante cheque certificado). Comisión 3% cada parte, con más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El costo del Salón del Remate estará a cargo del comprador. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base a fijarse, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate "sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7 del CPCC). El comprador, en el acto de subasta, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y en caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Los días de visita son el 16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2014, de 09:00 a 12:00 hs. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente, precio ofrecido y, si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante, y deben ser presentadas directamente en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de remate, al sólo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma,

debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por Secretaría, a fin de conocer sus términos. Consultas al martillero, 4723-5295 / 155-052-1317 o quintanajavier@hotmail.com. San Isidro, 13 de agosto de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

S.I. 40.943 / sep. 3 v. sep. 5

EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, hace saber que el martillero Emilio Daniel Figueroa, (Tel. 4791-3206) rematará al contado y mejor postor en autos "Leal, Noemí Susana c/ Alderete, Celia y otros s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 61880); El 50% Indiviso de inmueble de dos plantas en el partido de Tigre, calle Curupaytí N° 17, de la Localidad de General Pacheco; edificado sobre lote. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. P- Maz. 22 - Parc. 2. Matrícula N° 2974; Consta de dos construcciones de material: una con cocina - comedor, baño y dormitorio; la otra posee dos plantas, P.B. consta de cocina - comedor, baño, dormitorio y lavadero, planta alta posee dos dormitorios con baño en P.A.. Ocupado por Luis Alberto Spittler DNI 16.272.282, Norma Beatriz Aguilar; Solange Spittler; Juan Pablo Ojeda y un menor de edad, manifestando ser propietarios. EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, de calle Almirante Brown N° 160. Base \$ 36.795,00. Señá 10%; Comisión 3% c/parte más sus aportes previsionales del 10% a cargo del comprador; Sellado de Ley 1,2% (todo en el acto en efectivo y/o cheque certificado). En supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el comitente (Arts. 581 y 582 - CPCC). Constitución domicilio legal en radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala 1, causa 71359 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCBA, Ac 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del C.P.C. Deuda Municipal al 14/11/2013 \$ 29.244,83; ARBA al 14/11/2013 \$ 3.192,40. Visitas días 9, 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2014, de 13,00 a 16,00 hs. San Isidro, 12 de agosto de 2014. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.995 / sep. 3 v. sep. 5

VANESA ANDREA ALCETEGARAY

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Vanesa Andrea Alcetegaray, (Coleg.1782) sorteada en autos caratulados: "Melchor, Benjamín Julián c/ Álvarez, Damián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 12647-2013) rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, en Ruta 67-acceso a Puán-Frente al aeroclub- (Chacra Don Benjamín), DESDE LAS 11 HS., sin base, al contado y mejor postor: un automotor

tipo Remolque Playo Metálico, marca Randon, modelo RQPTCG0322, año 1993, chasis Randon nro. 9ADP08630PM100697, Dominio UGH 558, en el estado que se encuentra. La martillera percibirá del comprador el total del precio y el 10% de comisión más aportes de ley en dinero o cheque certificado. Entrega inmediata. Revisar día del remate de 10 a 11 hs., en el mismo lugar. Comprador debe constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado (Art. 580 CPC). Puán, 28 de agosto de 2014. Dra. María J. Martínez. Secretaria.

B.B. 58.091 / sep. 4 v. sep. 5

MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958) un inmueble cochera, Desocupado, ubicado en la calle Arenales N° 2329 cochera N° 69, Mar del Plata, Nom. Cat: Circ. I, Sec. C; Manz. 211, Parc. 5c; Polígono 00-37; UF. 69 Matrícula N° 46.987/69 (45), Gral. Pueyrredón. Superficie 12,50dm2. Base: \$ 3.144,66. Señá 10%, Comisión 3% cada parte y 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,6%. De fracasar esta subasta se realizará una segunda el día 22 de septiembre a las 11 hs. con la base reducida en un 25% \$ 2.358, y si tampoco ésta se efectivizara por falta de postores, se efectuará una tercera subasta el día 30 de septiembre de 2014 a las 11 hs. Sin base. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega en que tome posesión al adquirente y de que éste responderá por las expensas que no fueran canceladas con lo producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, depositar el 100% del importe consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condiciones de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.1168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de La Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Art. 587 del CPC). Deudas: Municipal al 24/06/14 \$ 15.506,16, OSSE al 24/06/14 \$ 11.936,58 Expensas al 24/06/2014 \$ 47.918,77 de la que deberá responder el adquirente en los términos del Art. 17 de la Ley 13.512 (SCBA, A. 65168 del 13-7-99; Art. 575, 2do. párrafo del C.P.C.) Expensas período julio de 2014 \$ 287,91. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Para el caso de realizarse la compra "en comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Se deja constancia que con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (Arts. 34, 36 del C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Día de Visita 12 de septiembre de 2014 de 10 a 10,30 hs: Autos "Consorcio de Propietarios Edificio Semar XI c/ Sotelo Jorge Horacio s/ Ejecución de expensas", Expediente N° 105.494. Mar del Plata, 26 de agosto de 2014. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.027 / sep. 4 v. sep. 8

RODOLFO C. PEDROSA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Dpto.

Judicial de Azul, a cargo del Juez Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 2do., Azul (7300), hace saber que el Martillero Rodolfo C. Pedrosa, T III, F° 52., rematará en pública subasta, al mejor postor EL DÍA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en las instalaciones del Colegio de Corredores y Martilleros de la ciudad de Azul, sito en H. Yrigoyen N° 526 Planta Baja, en los locales 10 y 11, el 50% Indiviso de dos fracciones de terreno identificadas con las siguientes nomenclaturas catastrales: Circ.: I; Secc. B, Ch 31, Mzna.: 31-d, Parc. 2 Partida N° 4356 (053) ubicada en Avda. Taglioretti entre calle Chaco y Santiago del Estero de la ciudad de Benito Juárez y Circ.: I; Secc. B, Ch. 31, Mzna.: 31-d, Parc. 4, Partida N° 5673 (053) ubicada en la calle Santiago del Estero entre Avda. A. Caporale y Avda. Taglioretti de la ciudad de Benito Juárez, ambas inscriptas al Dominio: 6165/951, Folio 60 año 1936, del Partido de Benito Juárez (053). La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, Tasas y Contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión a quien resulte adquirente. Con la mitad de base propuesta por el Martillero interviniente a fs. 195 es decir por la suma de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) cada Lote, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado a fs. 185/192 al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Señal: 10 % del precio resultante de la subasta, Comisión 5% del mismo precio y Sellado de Ley 1 % todo a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado (Art. 580 del C.P.C) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 del C.P.C.). Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser presentadas al Juzgado hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta a las 12 horas, Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto del remate subasta el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas. La mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada en primer lugar. En la puja a los fines de determinar la base del remate intervendrán exclusivamente quienes hubieren presentado ofertas bajo sobre. Determinada la base, se realizará el remate público con la intervención de los presentes potenciales oferentes. Solo en el caso de que la base determinada mediante la oferta bajo sobre no se mejorara, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de esa oferta, debiendo éste en ese acto abonar la señal del modo supuesto anteriormente. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás modalidades consultado el expediente. Venta decretada en autos: "El Molino Agropecuario S.C.A. s/ Incidente Concurso/ Quiebra (excepto verificación)" Expte. N° 48.162. Azul, 15 de agosto de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.147 / sep. 4 v. sep. 10

ÁNGEL D. TORRES

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos: "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/ Lawes David Oscar y otra s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 46.667" que el Martillero Ángel D. Torres (Tel.: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, los inmuebles ubicados en la calle Av. de los Inmigrantes N° 1051 (entre las de Bernardo de Irigoyen y Sarmiento), de la Ciudad y Partido de Escobar; que se identifican con: Matrícula N° 19.861 (Nom. Cat. Cir. XII Parc. 3426 T), y Matrícula N° 19.862 (Nom. Cat. Cir. XII - Parc. 3426 S). Según constatación de Fs. 534 / 536 e informe de Fs 543 / 544 los lotes mencionados se encuentran con construcciones. (Lote T), una vivienda totalmente cerrada en mal estado de conservación que se encuentra a pocos metros del portón de acceso; la segunda construcción al fondo del (lote S), de mejor aspecto y apariencia más nueva que la anterior. Encontrándose la propiedad deshabitada según informa la vecina lindera del (lote U). La venta de los inmuebles identificados anteriormente se efectuará en block, al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base única de \$

51.000. Señal 10%, Com. 3% a cada parte, más el 10% de los honorarios a cargo del comprador y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Escobar (Parcela 3426 T) \$ 17.120,31 al 25/04/14 (Fs. 506/513), (Parcela 3426 S) \$17.120,31 al 25/04/14 (Fs. 514/521); Arba (Parcela S) \$ 1.843,80 al 28/4/14 (Fs. 522/526), (Parcela 3426 T), \$ 974,60 al 28/4/14; Aguas Arg. y ABSA. Fuera del radio de servicio (Fs. 342-361-532). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 133 y 585 del CPCC respectivamente. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Visitas 11- 12- 13- 14 y 15 de septiembre de 2014 de 9 a 12 hs. San Isidro, 27 de agosto de 2014. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

L.P. 24.764 / sep. 4 v. sep. 8

JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, un departamento de 2 amb. ubicado en calle 20 N° 1066, Piso 7 "B" de Miramar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir.: I, Sec.: B, Mza.: 200, Parc.: 5c, Subp. 21, Políg. 07-01, Mat.: 20668/21 (033) Pda.: 33-70463, Pdo. de Gral. Alvarado, Sup. Políg. y UF: 57m2., 23dm2.; deshabitado, en buen estado de conservación. El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs.157 al 16/10/13 \$ 2.273,80; Municipales fs. 196 a 14/11/13 \$ 22.565,71; Expensas al 21/3/14 \$ 102.032,19 correspondiendo al bimestre ene-feb/14 \$ 1.753,74 por ese concepto. Exhibición: 26/9/14 de 15 a 17 hs. Base: \$ 340.000. Comisión: 5%, más aportes Ley 7.014 a cargo del comprador, Señal: 30%. Sellado: 1,2%, todo al contado en efectivo y mejor postor. Los asistentes al remate deberán identificarse firmando planilla de asistencia y exhibir la tenencia del dinero necesario para satisfacer la señal, comisión, aportes y sellado sobre la base de venta, para ingresar al salón y participar de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC) y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ser ratificada dentro del plazo previsto en el Art. 581 CPCC. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., con un interés anual equivalente al que paga el mismo banco en sus depósitos a 30 días desde la fecha de compra y hasta el efvo. depósito. Remate ordenado en autos: "Cadirola Alicia Esther s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 19377. Quilmes, 22 de agosto de 2014. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.265 / sep. 5 v. sep. 11

ROBERTO MICHELUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (46 N° 919, 2° piso of "d" e/ 13 y 14 tel. (0221) 450-5610, C.E.michelutti@hotmail.com) rematará al contado y mejor postor mediante las condiciones de ofertas "Bajo sobre cerrado" y posteriormente mejoramiento de las mismas a partir de la mayor, únicamente para los oferentes presentados en condiciones, en autos "Brinker, José Manuel c/ Butin, Marcelo Adrián s/ Incidente ejecución honorarios" (Expte. 71.259 - Reservado), inmueble de buena ubicación, en la ciudad de

La Plata, calle 17 N° 980 (entre los nos. 974 y 982 y Avenidas 51 y 53), que comprende vivienda en dos plantas, amplios garaje y tinglado alto cubriendo patio, edificado sobre lote 3, de la sección 2da. de 10,00 m. de frente por 25,00 de fondo y 250 m2. de superficie. Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. L, Manz. 885, Parc. 28 - Pda. 1502. Matrícula M° 110.196. Ocupado por el Sr. César Daniel Matei, DNI 22.174.221, quien dice ser propietario y su señora. EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 15,00 HS., en la Sala de Audiencias destinada a tal fin, contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de Avenida 13 e/ 47 y 48, de La Plata. Base \$ 232.790,66. Señal 30%. Comisión 3% c/parte con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,2% (todo en el acto en efectivo). Compra en comisión con denuncia de comitente (Art. 582 del C.P.C. Ley 11.909). No procede cesión de boleto. Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas día 11 de septiembre de 2014 de 10 a 12 hs., y a requerimiento. Los sobres cerrados que serán recibidos hasta 2 días (48 hs.) antes de la subasta en Secretaría del Juzgado y en horario de atención al público, en su exterior deberán decir únicamente "N° de expediente y caratula" y la indicación "Oferta" y en su interior documentación legible (a máquinas o computadora): 1. Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en jurisdicción del Juzgado. N° de CUIT y en su caso profesión, edad, estado civil y N° de documento (DNI) en caso de Sociedades acreditar personería del firmante. 2. Manifiestar por escrito expresamente que está notificado de la Resolución que ordena esta subasta con llamado a mejoramiento de oferta, conoce y acepta. 3. Acreditar el efectivo depósito en garantía de la oferta, del 10% de la base (es decir \$ 23.279,06) en cuenta de estos actuados y a la orden del Juzgado en Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales. La Plata, agosto 29 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 24.846 / sep. 5 v. sep. 9

JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: "Halm Oscar J. s/ Sucesión ab-intestato", Expte. 39095, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 12:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, Brandsen N° 130, las 3/6 avas partes del inmueble sito en Eduardo González s/n° entre 752/762 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mz. 98-t, Parc. 12-a, Partida 85.178, Matrícula N° 53.318. Base \$ 79.188. Al contado. Señal 10%, comisión 3% + IVA c/parte, sellado 1%, aporte ley. Saldo aprobación subasta. Ocupado. Título en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados de éste. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2014. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.069 / sep. 5 v. sep. 9

MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica, que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un predio, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie para el mismo de 7777,85 m2, Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: T, Manzana: 350, Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Partidas n°: 46.349, 46.350, 46.351, 46.352, 46.353, 46.354, 46.355, 46.356, y 46.357, Inscripción de dominio al Folio Real 33.535/36/37/38/39/40/41/42/43 respectivamente. Base: \$ 496.000. Desocupado conforme acta de Constatación (fs.608/612), Adeuda: Municipalidad: \$ 131.058 al 24/06/2014 (fs. 536/607), Absa: No registra deuda por encontrarse fuera del radio de prestación de servicio, Arba: \$ 9.054,30, al 02/07/2014 (fs. 527/535), Señal: 10%, Sellado boleto: 1,2%, Comisión: 3% parte compradora más aportes. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titu-

lar del Juzgado, y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de realizada la subasta, (conforme Art. 15 de la Ley 13.406) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días del remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909), debiendo cumplimentarse en tiempo oportuno, con lo reglado por el artículo 4º de la Resolución General N° 745/99 de la A.F.I.P (consignar C.U.I.T o D.N.I de la parte deudora y martillera). El presente edicto se encuentra exento del pago de sellados por tratarse de un juicio de apremio y haber sido peticionado por la parte actora "Municipalidad de Merlo", que reviste la calidad de Poder Público e Institución exenta, según Tasas Ley 11.491. El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. En caso de fracasar la primera subasta, propongo fecha de la segunda subasta a realizarse el día 19 de septiembre de 2014, a las 10 hs, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo. La visita de la primer subasta se realizará el día 11 de septiembre de 11 a 12 hs, en caso de fracasar ésta, el día de visita de la segunda subasta será el 18 de septiembre de 11 a 12 hs, bajo responsabilidad de la demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los Arts. 131,132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/ "Comunidad Israelita Sefaradi Ortodoxa en Latinoamérica" s/ Apremio". Expte. 7.843. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 14 de abril de 2014. Autos y Vistos:... 3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta por el término de un día..." Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 27 de agosto de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.296

JACINTO E. LÓPEZ BASAVILBASO

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría a mi cargo, con sede en Itzaingó 340- 3º piso, San Isidro, comunica en el juicio: "Cacciatore María Rosa contra García Miguel Ángel s/ Ejecución hipotecaria" - Expte. N° 47991- Año 1997, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) rematará EL DÍA LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11.30 HS., en el salón de subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Alte. Brown 160 - San Isidro el inmueble sito en la localidad de Gral. Pacheco, Altos del Talar - Barrio Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre - Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Güiraldes 2533/2578 entre las de Avellaneda y Fagnano. Según constatación fs. 55 se trata de un inmueble sobre dos lotes de terreno cuenta con una casa con puertas y ventanas de madera, garage, pileta de natación, jardín, una casita de material, entrada de vehículos. Todo en regular - mal estado de conservación. Ocupado ocasionalmente por el demandado. Nomenclatura Catastral: Circ.: III - Secc.: H - Chacra: 43 - Manz.: 43b - Parcelas 14 y 15 Partida: 20.258/1 Cada lote mide: 10,67 x 28= 298,76 m2 - Matrículas: 32689 y 30208 del Partido de Tigre (57). Base \$ 88.099,12. Venta al contado. Al mejor postor ad-corporis. Señal: 20%. Comisión: 2% más IVA 21% Sellado de Ley. Se admitirá la compra en comisión debiendo el eventual comprador en comisión denunciar su comitente dentro de los tres días de la subasta. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas. Deudas: fs. 309/310 a AySA \$1.408,84 al 7/2/13 y a fs. 351 \$ 887,91 al 31/7/13; a fs. 324/328 a la Munic. de Tigre \$14.337,74 al 25/7/13 (fs. 357), \$8.704,68 + \$ 14.599,78 al 17/4/13 y a fs. 313/317 Rentas de la Pcia. de Buenos Aires \$2.450,10.- al 21/02/13 y a fs. 363 \$ 2.962,00 al 25/9/13. Todos importes sujetos a reajustes. Visitas: viernes 05 y

martes 09 de septiembre de 11 a 12 hs. San Isidro, 26 de agosto de 2014. Firmado: Dra. Diana V. Sica, Secretaria. L.P. 24.882 / sep. 5 v. sep. 9

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS DANIEL HOLMAN, DNI: 26.154.033, en la causa N° 2648, que por el delito de Abuso de armas en concurso real con tenencia simple de arma en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, Piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2014. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada, Secretaria.

C.C. 9.048 / sep. 1º v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a DIEGO ARIEL GÓMEZ por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho en relación a los autos N° 3656 seguidos al nombrado por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada en tentativa y otros, del registro de la Secretaría de este Tribunal, y se notifique del auto que se transcribe: "Morón, 4 de agosto de 2014. Atento lo informado por la dependencia policial de San Miguel Seccional Segunda a fs. 429, e ignorándose la residencia actual del encartado Diego Ariel Gómez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente a estar conforme a derecho; ello bajo apercibimiento de declarármelo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez, Presidente. Secretaria, 4 de agosto de 2014. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria.

C.C. 9.073 / sep. 1º v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a AZUL ALEJANDRO SCHRAMM, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 3657 caratulada "Schramm, Azul Alejandro y otro s/ Robo Agravado por haber sido cometido en poblado y en banda y con la participación de un menor de dieciocho años de edad en grado de Tentativa" (I.P.P. 10-00-031187-13 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 6 Departamental; del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; identificada a los fines de su sorteo en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1746/2013) del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto de 2014. Tiénense por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes, y sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda, a cuyo fin (Conf. Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez.". Secretaria, agosto 9 de 2014. Jorgelina Del Villar, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.090 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ROBERTO DAMIÁN BARBOZA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1358/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa que se transcribe: Banfield, 15 de abril de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada en Secretaría bajo el N° 1358/7 seguida a Roberto Damián Barboza en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Y Considerando: Que a fs. 246/vta., obra la presentación efectuada por el Sr. Fiscal de Juicio actuante, Dr. Andrés Procopio, quien solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción respecto del hecho investigado en la presente causa, respecto de Roberto Damián Barboza. Que al nombrado se le imputa la comisión del delito de robo simple en grado de tentativa en los términos de los Arts. 42 y 164 del C.P., el cual fue cometido con fecha 24 de agosto de 2002 -cfr. fs. 104/106. Asimismo el delito de robo simple en grado de tentativa es sancionado con una pena máxima de cuatro (4) años de prisión. Que conforme se desprende de fs. 135/vta. con fecha 4/8/204, el inculcado Roberto Damián Barboza fue declarado rebelde, ordenándose su comparendo compulsivo. Que con fecha 16/12/13 el nombrado fue habido -cfr. fs. 235. Sentado ello, y toda vez que desde la fecha de radicación de la presente causa por ante este organismo (27/4/04 cfr. fs. 112), transcurrieron con exceso los plazos previstos por el Art. 62 inc. 2) del Código Penal, en orden a lo expresamente dispuesto por el Art. 67 inc. d), sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción - cfr. informes del R.N.R. de fs. 240/243 y del Ministerio de Seguridad Registro de antecedentes policiales de fs. 244- , corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción. En consecuencia, corresponde dictar el sobreseimiento del nombrado Roberto Damián Moreyra, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a tenor de los Art. 45, 55 y 164 del Código Penal. Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del imputado Roberto Damián Barboza, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, a tenor de los arts. 45, 55, y 164 del C.P. II. Sobreseer al imputado Roberto Damián Barboza, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal por prescripción. Artículos 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 inc. d) del Código Penal y 6, 321, 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal. III. Notifíquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires mediante oficio. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Jorge Eduardo Roldán, Jueces. Ante mí: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada. Secretaria, 15 de agosto de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.093 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a VÍCTOR MATÍAS DORTY sin apodos, de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de febrero del año 1.993 en San Vicente, titular del DNI N° 36.483.536, hijo de Víctor Emilio Dory (v) y de Ramona Gregoria Coronel (v), de estado civil soltero, instruido, de ocupación ayudante de albañil y con domicilio en calle Argentina N° 305 barrio Panamérica de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia N° 49.096. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2014 ... Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 26/vta. por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Víctor Matías Dory de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. citase y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena impuesta. Líbrese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley..." Fdo. Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentar-

se en el término fijado se revocará la condicionalidad de la condena impuesta. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de agosto de 2014. Claudia Ungaro, Prosecretaria.

C.C. 9.094 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BALBUENA, CRISTIAN GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 36502-13, seguida al nombrado en orden al delito de Tcia. ilegítima de Arma de Fuego de uso Civil y de Guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.095 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dr. José Luis Arabito, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires. Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, por medio del presente notifica a JONES, ALAN EZEQUIEL hijo de Carlos Mario Jones y de Andrea Fabiana Muller, nacido el 7 de enero de 1991, en Avellaneda, DNI 35.019.979 de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 007991-09/2 acumulada a la causa N° 000724-09/2, seguida a Jones, Alan Ezequiel en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa... Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera contra Jones, Alan Ezequiel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido 14 de mayo de 2009, en las arterias Vélez Sarfield y la vías férreas en la localidad y partido de Avellaneda, calificado como constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Jones, Alan Ezequiel, por el hecho descripto en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 007991-09/2 acumulada por cuerda floja a la causa N° 000724-09/2, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P. III. Notifíquese a las partes, registre y, consentido que sea el presente, comuníquese. Fdo.: Dres. Silvia S. González, José Luis Arabito y Etel Bielajew, Jueces. Ante mí: Dr. Javier O. Vitale, Secretario." (Arts. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. José Luis Arabito, Juez. Banfield, 15 de agosto de 2014 Ante mí: Dra. Gabriela Villar, Secretaria. Mariana González, Secretaria.

C.C. 9.096 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN JORGE RODRÍGUEZ VIGO en la causa N° 07-00-001568-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de julio de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. No hacer lugar a la nulidad planteada por la defensa (Arts. 201, 202 y 203 contrario sensu del C.P.P.). II. Sobreseer a Hernán Jorge Rodríguez Vigo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de portación ilegal de arma de guerra atenuada que le fuera formalmente imputado (Art. 323, inciso 3 del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Caraballa".

C.C. 9.097 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ROBERTO DE LOS SANTOS, en causa N° 07-00-060366-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de

Zamora, 8 de mayo de 2014. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Roberto De Los Santos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2014. Atento lo informado a fojas 39/41 notifíquese a Alejandro Roberto De Los Santos de la resolución de fojas 38/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 9.098 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DIEGO LEONEL GILES, en causa N° 07-00-034003-14 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 11 días del mes de junio de 2014, siendo las 12.00 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 14 de la Ley N° 13.811 designada en el marco de la causa N° 00-0034003-14, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la Sra. Agente Fiscal, Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Mauricio Jalda por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente al imputado Diego Leonel Giles, quien no se encuentra presente en este acto. Oídas que fueran las partes, S.S se expide y Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a Diego Leonel Giles en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P... " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2014... Atento lo informado a fojas 45, notifíquese a Diego Leonel Giles de la resolución de fojas 39, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 12 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.099 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RÍOS SEBASTIÁN HERNÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI 38.195.824, domicilio aportado en autos, sito en la calle 12 de Octubre 1983 de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría; para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-018724-12 causa registro interno N° 2080, seguida a Ríos Sebastián Hernán "cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2014. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Ríos Sebastián Hernán, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montila, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.100 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ANTONIO GAUNA, en causa N° 07-00-865294-08 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Antonio Gauna en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe

el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2014. Atento lo informado a fojas 414, notifíquese a Antonio Gauna de la resolución de fojas 409/410, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 9.101 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a JUAN CARLOS CASTILLO - PAEZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2478 seguida al nombrado por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 21 de agosto de 2014. Visto lo informado por el Señor Defensor Oficial (cfr. fs. 251), y siendo que el encartado no ha sido habido en los domicilios aportados en los autos de trato (cfr. fs. 258, 262 y 270), e ignorándose la residencia actual del procesado Juan Carlos Castillo, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente." Secretaria, 21 de Agosto de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 9.103 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 439/14-4800, caratulada: "CANO, CRISTIAN MARCELO s/ Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", (I.P.P. N° 09-02-005106-13, UFI N° 4 Moreno), notifica al nombrado Cano, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 21 de agosto del año dos mil catorce, ... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 50 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cano por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de agosto de 2014.

C.C. 9.117 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02636/11 caratulada "Miño Villalba, Sergio Fabián s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 16.640 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-00-007519-10, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO FABIÁN MIÑO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 06 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considero: ...conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Sergio Fabián Miño, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de daño (Arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra parte, y 183 del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal." Secretaria, 7 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.118 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 5.476 caratulada "ALAGASTINO DOS SANTOS PABLO JAVIER s/ Ejecución de pena de prisión impuesta en causa N° 1.400/00-(sorteo N° 1.464/2013) del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", en cumplimiento de la manda del Art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 8 de agosto de 2014... Surgiendo pendiente de cumplimiento la manda del Art. 507 primer párrafo del Código Procesal Penal, hágase saber por edictos durante cinco (5) días la parte resolutive de la sentencia condenatoria dictada contra Pablo Daniel Agostino (y Dos Santos)... Publíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". y "En Mercedes (B), a los 26 días del mes de septiembre de dos mil trece... Que atento al resultado obtenido en las cuestiones tratadas precedentemente, el Tribunal dicta: Fallo: 1) Condenando a Pablo Daniel Alagastino (apellido materno Dos Santos)... a la pena de tres años y quince días de prisión que se da por compurgada con la prisión preventiva sufrida, Inhabilitación Absoluta perpetua, accesorias legales y el pago de las costas del juicio, por resultar coautor funcional penalmente responsable del delito de peculado por equiparación objeto de la I.P.P. N° 242.321-08 (Arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 77 cuarto párrafo y 263 en relación al Art. 261 primera parte del Código Penal y 1, 106, 209, 210, 373, 375 y 395/399 del Código Procesal Penal). Regístrese..." Fdo. Dres. Fabián F. Brahim, Patricia V. Guerrieri y Miriam M. Rodríguez, Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. Ante mí. Dra. María Laura Fraiese, Secretaria". Secretaria, 8 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.119 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.724/09 caratulada "Romero Lucía Cintia s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1.712/08-3.220 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada LUCÍA CINTIA ROMERO, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 62 inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Lucía Cintia Romero en relación a los delitos de Hurto Simple, Daño y Resistencia a la Autoridad (Arts. 162, 183 y 239 -materia de la causa N° 1.712/08-3.220 del Juzgado en lo Correccional N° 2 de Mercedes. II. Déjanse sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre la nombrada Lucía Cintia Romero v. fs. 24 y 28/29vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágase saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 20 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.120 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 01115/09 caratulada "Flores Sosa, María Lorena s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 17.312 del Juzgado de Garantías N° 2, e I.P.P. N° 09-00-009275, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MARÍA LORENA FLORES SOSA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 8 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Mariana Lorena Flores Sosa, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de hurto simple (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte y 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de

Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 19 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.121 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a GLADYS ESTHER OCAMPO de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (Arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.122 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a CRISTIAN ALBERTO ORTELLADO de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (Arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.123 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a JOSÉ MOISES PUCHETA de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.124 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Ignacio José Gallo, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a SEBASTIÁN ESTEBAN SOTELLO de lo resuelto por la Sala

V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en el legajo casatorio N° 61.737 caratulado: Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso de queja" que en su parte dispositiva dice: "En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de febrero de dos mil catorce ... Por ello, y en mérito del acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, con costas, por los motivos expuestos al tratar a cuestión planteada (Arts. 433, 450, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese.... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui - Jorge Hugo Celesia, Jueces del Tribunal de Casación Penal Provincial. Ante mí: Andrea Espada, Secretaria". Mercedes (B), 22 de agosto de 2014. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 9.125 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1185/14-4928, caratulada: "Fuentes, Roberto Jesús s/ Lesiones leves agravadas por el vínculo en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-005799-14, UFI N° 4 Departamental), notifica al nombrado ROBERTO JESÚS FUENTES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 06 de agosto del año 2014... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fuentes por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 06 de agosto de 2014.

C.C. 9.126 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - S.S., interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1096/14-4789 seguida al nombrado FRANCO MICHAEL DÍAZ SALVATIERRA, DNI 37.140.463 por el delito de Robo conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Michael Díaz Salvatierra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaria, 12 de agosto de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.127 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - S. S., interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS VEGA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1104/14-4794 seguida al nombrado Carlos Andrés Vega por el delito de Atentado contra la autoridad, Hurto Simple y lesiones leves, todo en Concurso Real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Andrés Vega bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Pablo Moran. Juez en lo Correccional. Secretaria, 15 de agosto de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.128 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Pablo F. Morán, a cargo interinamente del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIANO EZEQUIEL GREEN DNI 38.697.901, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1157/14-4805 seguida al nombrado por el delito

de hurto en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mariano Ezequiel Green bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Pablo F. Morán, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de agosto de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.129 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 4276 (3098) caratulada "Severini, Nazareno Adrián s/ Daño"; se ha dispuesto notificar a NAZARENO ADRIÁN SEVERINI, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. de C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 25 de agosto de 2014. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 9.130 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En Incidente N° I/1534 caratulado "Lucero, Ángel Daniel s/Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3588 (2549)"; se ha dispuesto notificar a ÁNGEL DANIEL LUCERO, con último domicilio conocido en calle Ugalde N° 123 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 13 de agosto de 2014. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 9.131 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ADELA GALARZA, con último domicilio en Laprida 330 de la localidad de Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2875, que se le sigue por tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 89, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Adela Galarza, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario".

C.C. 9.132 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32 del suscripto, sito en Av. Callao 635, Pb. C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos "San Telmo Equipamientos S.A. s/Quiebra" que se ha decretado la Quiebra de SAN TELMO EQUIPAMIENTOS S.A., con fecha 25 de junio de 2014. Síndico Norberto Bonesi, con domicilio en calle Juan B. Justo 5096, 1 piso "a", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 22 de septiembre de 2014, el que presentará el informe individual el 4 de noviembre de 2014, y el general el 18 de diciembre de 2014. La resolución verificatoria será dictada el 18 de noviembre de 2014. Se prohíbe hacer pagos al fallido, siendo ineficaces los que se lleven a cabo y se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cons-

tituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin previo pago, dentro del quinto día. Buenos Aires, 19 de agosto de 2014. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.C. 9.116 / sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle 12 de Octubre 2014, entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda Polledrotti, en los autos caratulados: "Merlo Braian Daniel y otros s/Abriego", Expte. Nro. PL-3598-2011, se ha resuelto: "Pilar, 28 de febrero de 2014. Atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces y teniendo en cuenta que en relación a las niñas: Laura y Gisela Merlo, se encuentran vencidos los plazos previstos por el Art. 35 bis párrafo 10 de la Ley 14.537, fíjese audiencia en los mismos términos mencionados ut supra a la cual deberá comparecer la Sra. NANCY MERLO, progenitora de las niñas de autos. Fdo. Alejandra C. Velázquez. Juez". Otro auto: "De Pilar 10 de julio de 2014 se procede a fijar una nueva audiencia a Los mismos fines que a fojas 374 para el día 20 de agosto de 2014 a las 9:00 hs. Dra. Alejandra C. Velázquez. Juez". Pilar, 7 de agosto de 2014. Yolanda I. Polledrotti, Secretaria.

C.C. 9.137 / sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a mi cargo, en los autos "Cañameras Mónica Beatriz s/ Quiebra, expediente nro. 30494", hace saber con fecha del 02/06/2014 se ha decretado la Quiebra de MÓNICA BEATRIZ CAÑAMERAS, DNI 10.261.721. Síndico designado: Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en Ituzaingó 278. casillero 2400. San Isidro (Tel: 4951-2638/ Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en la calle Maquinista Carregal 2116, Munro, Vicente López, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 hasta el 30/09/2014; El 12/11/2014 y el 30/12/2014 se presentarán los informes individual y general respectivamente. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de Quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. San Isidro, 15 de agosto de 2014. Patricia A. San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.135 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS SALCEDO, DNI N° 11.643.656, con último domicilio en la calle Congreso 3448 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de agosto de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de San Martín 1°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a

la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria, 21 de agosto de 2014. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.136 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO MATÍAS LÓMEZ, con último domicilio en Chile 2376 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 2757, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de agosto de 2014. En atención a los informes obrantes fs. 171, 175, 181 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Matías Lomez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP; para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario".

C.C. 9.138 / sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, en los autos caratulados "FAYE, ALICIA SHIRLEY s/ Incidente de Concurso y Quiebra" -expte. N° 117.923-, convoca a eventuales interesados a mejorar la oferta de pesos un millón (1.000.000) para la adquisición del 25% indiviso de los bienes que a continuación se detallan, todos de esta ciudad de Mar del Plata: Inmueble sito en la calle Alberti N° 2107/25/27 esquina calle Buenos Aires N° 2581 de esta ciudad e identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manz. 70-b, Parcelas 9-a/10/11 (compuestas por las matrículas 181.561/ 181.562/ 185.136 y según informa la sindicatura, unificadas en la N° 185.136: todas del Registro de la Prop. Inmueble, La Plata; conforme datos de la causa), con todo lo adherido al mismo, en el estado de uso, conservación, ocupación y jurídico que se encuentra, libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión por quien resulte adjudicatario. El pliego de condiciones podrá ser solicitado en la Secretaría de este Juzgado - Alte. Brown N° 2241, piso 7mo.-, durante los días hábiles judiciales y en el horario de atención (08.00/14 hs.) hasta el día 03 de octubre de 2014. Para mayor información de todos los antecedentes de la causa, recomiéndase a los interesados consultar el expediente por Mesa de Entradas del Juzgado. Los bienes objeto de esta convocatoria podrán ser visitados, previa autorización de la sindicatura -C.P.N. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle Olavarría N° 2772, piso 3ro. "B" de esta ciudad de Mar del Plata, en el día y horario que éste determine. Las ofertas deberán presentarse únicamente en forma personal por ante la Mesa de Entradas del Juzgado, de acuerdo a las formalidades exigidas mediante pliego, en días hábiles judiciales y hasta el día 3 de octubre de 2014. Las ofertas serán abiertas el día 15 de octubre de 2014 a las 10.00 hs., en público despacho de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Dtal. sito en calle Alte. Brown N° 2241, piso 7mo de esta ciudad. Mar del Plata, 18 de agosto de 2014. El presente se encuentra exento de sellados y costos previos de publicación. Dispóngase publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el Diario La Capital de Mar del Plata (Arts. 89, 244, 273 inc. 8vo. LCyQ). Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial.

C.C. 9.151 / sep. 4 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en virtud de lo

dispuesto por los Arts. 54 de la Ley 24.240 y Art. 28 inc. a) de la Ley 13.133, en los autos caratulados "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. C/BANCO INDUSTRIAL S.A. s/Repetición de sumas de dinero" Expte. N° 33224 ha dispuesto poner en conocimiento el inicio de los presentes actuados con el objeto de invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 9.148 / sep. 4 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en Alte. Brown 2257 Mar del Plata, ha dispuesto notificar a OMAR GERÓNIMO SERRA y MARÍA SUSANA PEREYRA la sentencia de 2° instancia dictada en autos "Correa, Juan Carlos y otra c/Serra, Omar Gerónimo y propietario dominio B 727.606 s/Daños y Perjuicios", N° 82.815: "En la ciudad de Mar del Plata, a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil ocho, Sentencia: Por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo, se resuelve, por mayoría: 1) Revocar la sentencia dictada a fs. 688/694, por los argumentos aquí expuestos, admitiendo en consecuencia la demanda de daños y perjuicios interpuesta por Juan Carlos Correa y Aurora Carmen López contra Omar Gerónimo Serra y María Susana Pereyra, por la suma de Sesenta mil ochocientos veintiún pesos (\$ 60.821), condenando a los demandados a abonar a los actores en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma de Veinticuatro mil trescientos veintiocho pesos con cuarenta centavos (\$ 24.328,40), ello de acuerdo al porcentaje de responsabilidad atribuido a aquéllos en el accidente de autos; II) Disponiéndose por mayoría que los intereses se liquidarán a la tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires desde la fecha indicada en los considerandos y hasta el día 6 de enero de 2002, y a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires desde esa fecha y hasta la del efectivo pago de la condena. (Art. 622 C.Civ.). III) Imponer las costas en un 40% a los demandados y en un 60% a la parte actora. (Art. 71 del C.P.C.). IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad (Art. 31 de la Ley 8.904). Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 del CPCC.). Devuélvase.- Ramiro Rosales Cuello - Nélica Isabel Zampini - Roberto Jose Loustaunau - José Gutiérrez Secretario". Asimismo, ha dispuesto: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2012... inténtese a Serra Oscar Gerónimo y Pereyra María Susana para que dentro del término de 10 días se presenten a estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía (Art. 53 inc. 6° del C.P.C.)... Heber Daniel Amalfi, Juez en lo Civil y Comercial"; y "Mar del Plata, 15 de julio de 2014. Advirtiendo el suscripto que en el proveído de fs. 821, tercer párrafo, se consigna el nombre del demandado como Serra Oscar Gerónimo cuando el mismo resulta ser Serra Omar Gerónimo así se lo deja establecido (Arts. 34 y 36 del CPCC).- Transcríbase el presente en los edictos a librar. Heber Daniel Amalfi. Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Se hace saber que la parte actora tiene concedido beneficio de litigar sin gastos. Mar del Plata, 8 de agosto de 2014. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 9.149 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Garay 1768 1er Piso de la ciudad de Mar del Plata, notifica a Ud. que en el expediente caratulado: "Quintieri Leandro Guillermo c/ Alli Mikuy S.A. s/ Despido" (Expte. N° 61903) se ha dictado la siguiente resolución judicial: "Mar del Plata, 27 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Por presentado y parte tiénese a la Dra. Romina Méndez en el carácter invocado y por domicilio legal constituido, martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653): De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el

pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 4/49. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 53, bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.).- Acompañadas las copias se proveerá lo peticionado a fs. 54 punto X. Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto.-Notifíquese (Art. 137 C.P.C.).- Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T.- Fdo. Dr. José María Casas Dra. Rosa Amalia Gómez. Presidente Juez. Mar del Plata, 19 de junio de 2014. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada ALLI MIKUY SA según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 55 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653).- Fdo. Dra. María Luján Larrain. Presidente". Mar del Plata, 12 de agosto de 2014. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.150 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.906 IPP N° 03-00-5356-14, caratulado Ferreyra Guillermo Alberto s/ Incidente de eximición de prisión de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido FERREYRA GUILLERMO ALBERTO cuyo último domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Por ello Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Lucero Gustavo Alejandro, Villegas Jonathan Raúl y Ferreyra Guillermo Alberto en orden al delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 de C.P., bajo caución juratoria, quienes deberán concurrir a los estrados de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 de Dolores, dentro del término de cinco días de notificados del presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (arts. 177, 179, 180, 186 y ccdd. del Código de Procedimiento Penal)...Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos:.. Resuelvo: II.- Habiendo omitido la defensa oficial consignar el domicilio de Ferreyra Guillermo Alberto, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ferreyra Guillermo Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder eximición de prisión. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 20 de agosto de 2014.

C.C. 9.158 / sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ROBERTO ADRIÁN GIMÉNEZ, para que en el término de cinco días (5) días comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Municipalidad de Salliqueló c/ Sucesores de Giménez Adrián y otros s/ Apremio" (Expte. 3.426), bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Ausentes. Tres Lomas, 12 de agosto de 2014. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

C.C. 9.156 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 764/11 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SONEIRA RICARDO IVÁN por Tenencia de estupefacientes en Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ipóra y Espacio Verde de Funes, Pcia. de Santa Fe, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo 7 de 2014.- Autos y Vistos...

...Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal... Sobresiendo totalmente al imputado Soneira Ricardo Iván Regístrese. Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, agosto 19 de 2014.

C.C. 9.159 / sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Dra. María P. Patrona sito en la calle Eizaguirre 2671 de la Localidad de San Justo, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados: "Taboada Rodrigo Nicolás s/ Abrigo" (Expte. LM N° 18603-2014) notificar por medio del presente a la Sra. GRACIELA ISABEL TABOADA con DNI 29.810.797 la siguiente resolución: "San Justo 12 de agosto de 2014.... "Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: I) Declarar Judicialmente en estado de abandono al menor Taboada Rodrigo Nicolás, DNI N° 54.039.608 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 2014, en el Hospital Municipal de Morón, O. Lavignolle, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Graciela Isabel Taboada, DNI N° 29.810.797 (Art. 307 Inc. 2do. y 3ro. del C.C., la CIDN que convoca en primer lugar al principio rector denominado "Interes Superior del Niño" (debiendo puntualizarse que configura el orden primario), Art. 75 inc. 22 de la CN)... II.- Mantener el statu quo del menor causante... III- Colocar al menor de autos en condición de adoptabilidad (Arts. 316, 317 y C.C. del Código Civil)... Regístrese Notifíquese". María P. Martínez, Juez. San Justo, 15 de agosto de 2014. Analía Daniela Raban, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.160/ sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13882 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3726-14, seguida "Corradini Sergio Ariel s/ Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CORRADINI SERGIO ARIEL, cuyo domicilio es desconocido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Sergio Ariel Corradini, bajo caución juratoria, en orden al delito de "Robo", debiendo la funcionaria peticionante hacer concurrir a su representado a los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. (arts. 177, 179, 180, 186 y ccddes. del C.P.P.). Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente N° 13.882 de eximición de prisión, desconociéndose el domicilio de Sergio Ariel Corradini, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Sergio Ariel Corradini sea debidamente notificado del auto que dispuso concederle la eximición de prisión en el marco de la IPP N° 03-00-3726-14. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 11 de agosto de 2014.

C.C. 9.161 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.219 IPP N° 03-03-2902-12, caratulado Luna Jonathan Javier s/ Incidente de eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido LUNA JONATHAN JAVIER cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Pueyrredón, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de agosto de 2014. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- Revocar la resolución de fs. 34/35 por la cual se le concediera la eximición de Prisión a Luna Jonathan Javier, en orden al delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Declarar en abstracto el Recurso de Apelación impetrado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Calderón a fs. 40 y vta., conforme lo resuelto en el

punto anterior... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Notifíquese al encartado Luna del presente resolutorio, mediante por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Luna Jonathan Javier, sea debidamente notificado de la presente resolución... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 11 de agosto de 2014.

C.C. 9.162 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00119458-06 seguida contra JOSÉ RAMÓN GUARINO por Amenazas Agravadas; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Ayacucho el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de Julio de 2014.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a José Ramón Guarino, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 835 de la localidad de Ayacucho, D.N.I. N° 21.741.419, nacido el 25/03/1976 en Ayacucho, hijo de Alberto Ramón Guarino y de Rosa Nérida Ferreira; en orden al delito de Amenazas Agravadas (art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutorio, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 10/07/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.)... Fdo.: Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías": Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y vistos: Por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial interviniente, y conforme lo comunicado por la Sra. Auxiliar Letrada Dra. María Evangelina Barreiro, y atento la imposibilidad de notificar al Sr. José Ramón Guarino, según surge de lo informado a 57 y vta., por no ser habido en el domicilio fijado, procédase a la notificación por Edicto Judicial lo dispuesto en la Resolución N° 146-2014, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías.

C.C. 9.163 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-6012-11 seguida a FARIAS LEANDRO NICOLÁS por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido de Fariás Leandro Nicolás, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de julio de 2014.- Autos Y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Leandro Nicolás Fariás, argentino, D.N.I. N° 39.152.028, Clase 93, hijo de Walter Adolfo Fariás y Mariela Silvana Ábalos; en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutorio, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 11/07/2019 (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 195 y atento que surge

de lo informado a fs. 192 vta., el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Leandro Nicolás Fariás, y lo resuelto por el suscripto a fs. 189 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 12 de agosto de 2014.

C.C. 9.164 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.347 / I.P.P. N° 03-02-5062-12, seguida a DAVARRIER MATÍAS EZEQUIEL y Otro por el delito de Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Davarrier Matías Ezequiel, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de mayo de 2014. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Matías Ezequiel Davarrier, argentino, D.N.I. N° 37.807.458, nacido el día 5 de septiembre de 1993 en la localidad de Flores (CABA), hijo doña Paula Celia Davarrier y a SERGIO RAFAEL GARCÍA, argentino, D.N.I. N° 35.456.964, nacido el día 09 de mayo de 1991, en la localidad de Posadas, Misiones, hijo de Enrique (v) y de Ángela Rafaela Acevedo; en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda, en los términos del Art. 167 inc. 2° y 45 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323., inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 13.347/I.P.P. N° 03-02-5062-12. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 9.165 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-024042-10, seguida CANO GONZALO por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Cano Gonzalo, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2014. Autos Y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Gonzalo Cano, argentino, D.N.I. N° 35.755.855, nacido el 18 de agosto de 1990; en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Alcide y de Yolanda Irma Cristal, en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 9.166 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00115092-06, seguida a MAIDANA RUBÉN DARÍO por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Maidana Rubén Darío, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 30 de abril de 2014. Autos Y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Luciano Zacarías Guzmán, argentino, indocumentado, D.N.I. N°, nacido el 05 de noviembre de 1989 en la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hijo de Rubén Camo y de María Elena Maidana; en orden a los delitos de Hurto y Robo Simple (Arts. 162 y 164 del C.P.) por encontrarse

extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez" y de la resolución, que reza: "Dolores, 20 de mayo de 2014.- Autos Y Vistos:...; Resuelvo: I.- Aclarar que el sobreseimiento dictado es en relación al encausado Rubén Darío Maidana, cuyos datos filiatorios constan en autos.- II.- Notificar al imputado Maidana de la resolución obrante a fs. 98/vta. y del presente. A tal fin, librese oficio. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial, intervinientes, en la forma de estilo y al imputado por oficio. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa y sus agregados provenientes de la Defensoría Oficial Dptal, y atento el estado de autos y sin perjuicio de lo manifestado por la Dra. Silvana Tamagno y teniendo en cuenta lo informado a fs. 107 vta., donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Rubén Darío Maidana y lo resuelto por el suscripto a fs. 98/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

C.C. 9.167 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa N° 1362, IPP 03-04-000818-14 caratulada "Álvarez Aquino Lorenzo s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, por subrogancia del titular Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al imputado LORENZO ÁLVAREZ AQUINO cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 129 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell, las siguientes resoluciones dictadas por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en el marco del "Incidente de eximición de prisión en favor del Álvarez Aquino, Lorenzo" : 1) "Dolores, 29 de abril de 2014. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonaro Enrique Paladino y en consecuencia, se confirma la resolución recurrida que dispuso denegar el pedido de eximición de prisión impetrado a favor de Lorenzo Álvarez Aquino, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conchs., del C.P.P., y Arts. 119 cuarto párrafo inc. b y f del C.P. Notifíquese y devuélvase. Fdo. Susana Miriam D. Yaltone. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria. 2) "Dolores, 22 de mayo de 2014 [...] Por ello, Se declara inadmisibles el Recurso de Casación, interpuesto por el Dr. Arias Duval, en favor de Álvarez Aquino Lorenzo. (Arts. 433, 450 y 451 del C.P.P. Ley 13.812 a contrario). Notifíquese, extráigase fotocopia de la presente resolución, y debidamente certificada, agréguese a la causa principal N° 15855, y oportunamente devuélvase la misma juntamente con las presentes actuaciones agregadas por cuerda. Fdo. Susana Miriam D. Yaltone. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria. 3) En el marco de la Causa N° 64922, "Álvarez Aquino Lorenzo s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)". Registrado bajo el Nro. 478 Año 2014". Acuerdo en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala I del Tribunal de Casación Penal (Cf. Ac. 1805 de la S.C.J.B.A.), el 15 de julio de dos mil catorce [...] Resolución: Rechazar, sin costas, el recurso de casación interpuesto. Rigen los artículos 8.0h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 171, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese y remítase a la Mesa Unixa General de Entradas del Tribunal para su notificación y oportuna devolución. Fdo. Benjamín Ramón Sal Llargues. Daniel Carral. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires. Jorge Andrés Álvarez. Secretario. Sala I del Tribunal de Casación Penal Provincial de Buenos Aires. Asimismo transcribale el auto

que dispuso el presente: "Dolores, 15 agosto del 2014 Autos y Vistos: Por devuelta la presente Incidencia N° 1362/2 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y asimismo lo ordenado por el superior en grado en relación al Incidente N° 1362 causa 15855 atento a lo dispuesto en el escrito proveído a fs. 33 del Incidente 1362/2, teniendo en cuenta lo actuado a fs. 18/27, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4. Depto. Judicial Dolores. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 9.168 / sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "Carranza Matías José Manuel c/ Orsi Beatriz s/ Despido" Expte. 27608, que tramitan ante el Tribunal N° 3 de la Ciudad de Avellaneda sito en Av. Mitre 363 P.B A fin de notificarle que en los mencionados autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Avellaneda, 24 de septiembre de 2013. Autos Y Vistos: Y Considerando: Los fundamentos y citas legales del acuerdo que antecede, el Tribunal dicta su pronunciamiento: Haciendo lugar a la demanda instaurada por Matías José Manuel Carranza contra Rita Beatriz Orsi por los rubros precedentes de la sentencia. Condenando a ORSI RITA BETRIZ a abonar a Carranza Matías José Manuel dentro del término de diez días de notificado la suma de \$ 15.239.04 en concepto de capital, con mas sus intereses que se calculan al promedio de la tasa activa que fija el Banco Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento desde noviembre de 2006 (Art. 48 Ley 14.339) rechazando el reclamo por la indemnización del Art. 10 de la Ley 24.013 (Art. 499 C.C.)... Las costas serán soportadas por la demandada (Art. 19 y 20 Ley 11.653, 509, 511 y 622 del C. Civil 7 y concs. Ley 23.928). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes y practíquese liquidación por Secretaría. Regístrese, Notifíquese y archívese. Dra. María Cristina Goldstein, Juez Dr. Alberto Gabrielle, Juez. Dra. Adriana Mabel Terlizzi, Jueza. Presidente. Conforme surge de la Sentencia dictada en autos, regúlanse los honorarios; de los profesionales intervinientes: parte actora Dr. Carlos Salvador Gargiulo en \$ 5.000 parte demandada Dr. Javier Carlos Salgueiro en \$ 2.600. Todos con más el 10% (Arts. 21, 23, 41, 43 leyes 8.904 y 10.268). (Art. 505 C. Civil causa L. 77.914 S.C.J.B.A. 02/10/02 y los del perito contador Mirta Pucci en \$ 1.500, con más el 10% de aportes previstos por el Art. 165 de la Ley 10.620, debiéndose dar cumplimiento a la retención establecida por los Art. 27 inc. a) y 33 de la Ley 12.109. Regístrese, Cúmplase con la Resolución 2326/02 S.C.J.B.A. Notifíquese. Dra. María Cristina Goldstein, Juez Dr. Alberto Gabriele, Juez Dra. Adriana Mabel Terlizzi, Jueza. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 9.170 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P. 7, San Isidro (1642), cita y emplaza por diez días a MARGARITA MARÍA DUPOUEY y ALEJANDRA DUPOUEY para que comparezcan al proceso caratulado "Ibáñez Myriam Cristina c/ Dupouey Luis Elías s/ Despido", a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. La Resolución de S.S. que ordena la presente en su parte pertinente dice: "San Isidro, 17 de julio de 2008. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nueva Provincia" de la Localidad de Bahía Blanca, emplazando a Margarita María Dupouey y Alejandra Dupouey, para que en el término de diez días comparezca al proceso, a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que las represente. Tanto el Diario Oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (Arts. 145, 146, 147, 341, 354 Inc. 1° y conc. C.P.C.C., 22 y 63 Ley 11.653, conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida)". Fdo.: Dr.

Gonzalo Miguel Nieto, Freire, Juez. San Isidro, 11 de febrero de 2014. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.213 / sep. 5 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Doctora Silvia Ester Bartola, Secretaría Única a cargo de la Doctora Yanina Gisela Verge, en los autos: Fernández, Armando Alberto c/ Seguridad Privada Alertar S.R.L. y otros s/ Despido Expediente 19.404, cita a los herederos de la señora MARCELA ALEJANDRA PÁEZ, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Se autoriza a diligenciar el presente al Dr. Carlos Alberto Delvitto. Quilmes, 15 de agosto de 2014. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 9.215 / sep. 5 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Sinchez, Alberto Rubén c/ Cooperativa de Trabajo Reconstruir Ltda. y otro s/ Despido" (Expte. N° 8348), ha dictado la siguiente resolución "Quilmes, 13 de noviembre de 2013.... Ante lo petitionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos al demandado COOPERATIVA DE TRABAJO RECONSTRUIR LTDA. por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquese en el Boletín Judicial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado por el plazo de dos días, teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 de la Ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (Arts.145, 146, 147 y 341 C.P.C.C.)..." Fdo. Dr. Rubén Oscar Galván. Juez. Quilmes, 31 de marzo de 2014. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 9.216 / sep. 5 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PEDRO RAÚL CAMINOS, alias "Torta", argentino, DNI 16.049.688, último domicilio conocido en calle Pringles N° 281 de esta Ciudad; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y Sobreseer en la presente I.P.P. 31962/01 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Pedro Raúl Caminos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad, en los términos de los Arts. 166 Inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.210 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARCOS EMMANUEL MUNTIEL, DNI N° 34.560.551, de 24 años de edad, de estado civil soltero, nacido en San Pedro, provincia de Buenos Aires el 17 de abril de 1989, hijo de Sergio Mercuri y Susana Isabel Muntiel, con último domicilio conocido en calle Vapor Nacional, frente al comercio Boga Verde, del bajo puerto de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de

Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, Dr. Marcelo Luis Manso, y en consecuencia Sobreseer Parcialmente en la presente I.P.P. N° 16-01-693/11 a Marcos Emanuel Muntiel, de las demás circunstancias obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma que se les imputa, en los términos del Art. 166 Inc. 2° del Código Penal. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez. "Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. Dr. Ricardo Luis Prati. Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.209 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., Dra. María Isabel Martiarena, en causa N° 2690/0208 seguida a Altamirano Luciana, titular del DNI N° 3.875.419, nacida el día 7 de septiembre de 1979 en Encarnación, Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, hija de Antúnez Fortuoso y de Rafaela Altamirano, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a ALTAMIRANO LUCIANA, lo expuesto a continuación: "La Plata, 10 de julio de 2014. Visto lo petitionado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez a fs. 117, cítese por edictos a la Sra. Luciana Altamirano, a efectos de que en el término de cinco días desde la publicación de los edictos, se presente en la Secretaría de este Tribunal, a los efectos de regularizar su situación procesal." Fdo.: Pablo Fernando Morán, Juez. Se deja constancia que el presente es reiteración del librado con fecha 10 de julio del cte. año. Sirva remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de este Tribunal, sito en calle 8 entre 56 y 57 tercer piso de La Plata. La Plata, 26 de agosto de 2014. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.266 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre N° 363, Piso 1°, de Avellaneda, en autos "Guzmán, Norma Delia c/ Caschetto, Fabio Salvador y otros s/ Despido" (Expte. N° 30101)", notifica a FABIO SALVADOR CASCHETTO que se han dictado las siguientes resoluciones: "Avellaneda, 30 de abril de 2013. Por los fundamentos y citas legales del Acuerdo que antecede, el Tribunal del Trabajo Número Dos de Avellaneda, Falla: 1°) Condenando solidariamente a los demandados Fabio Salvador Caschetto y a Patricia Verónica Viel, a pagar a la actora Norma Delia Guzmán, en el término de diez días y mediante depósito en autos, en concepto de: indemnizaciones por antigüedad y sustitutiva de preaviso, diferencias salariales, salarios impagos (mayo, junio y julio con más su integración de 2008), S.A.C. de los años 2006, 2007 y proporcional de 2008, remuneración de vacaciones correspondientes a los años 2006, 2007 y proporcional de 2008, agravamiento Art. 2° Ley 25.323, indemnizaciones Arts. 8 y 15 Ley 24.013 e indemnización prevista por el Art. 80 de la L.C.T., la suma de \$ 103.176,62 (pesos ciento tres mil ciento setenta y seis con sesenta y dos centavos). Sobre este capital, desde el 22 de julio de 2008 y hasta su efectivo pago se devengará un interés equivalente al promedio de la tasa activa que fije el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento (Art. 48 Ley 11.653 T.O. Ley 14.399). En idéntico plazo de diez (10) días, los condenados deberán hacer entrega a la trabajadora de las certificaciones previstas en el artículo 80 de la L.C.T. Para el caso de mora en el cumplimiento de esta obligación se establece solidariamente una sanción conminatoria (Art. 666 bis Cód. Civil) diaria equivalente a cien pesos (\$ 100) diarios en favor de la actora. 2°) Rechazando la demanda en todas sus partes respecto de Juan Caschetto. 3°) Disponiendo que las costas serán soportadas solidariamente por Fabio Salvador Caschetto y Patricia Verónica Viel, salvo las originadas en la intervención en autos de Juan Caschetto que serán a cargo de la actora con el beneficio establecido en el Art. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley del fuero. Regístrese, notifíquese, practíquese por Secretaría liquidación y sobre ella se procederá a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes

conforme las pautas establecidas, cumplida que sea, archívese. Fdo.: Dr. Armando Norberto Gallo, Juez; Dra. Carolina Bocchio, Juez; Dr. Norberto Omar Moñino, Juez; Por ante: Dr. Javier Eduardo Traverso, Secretario". Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley 11.653/95.

Tasa de justicia..... \$ 6.064,30.
 10% Aporte s/Tasa p/Caja Abogados..... \$ 606,43.
 Capital..... \$ 103.176,62.
 Interés Tasa Activa..... \$ 172.473,82.
 Honorarios regulados (p. actora).....\$ 45.000,00.
 10% Caja de Previsión..... \$ 4.500,00.
 Honorarios regulados (p. demandada)..... \$ 25.000,00.
 10% Caja de Previsión.....\$ 2.500,00.
 Total.....\$ 359.321,17.

Importa la precedente liquidación la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y nueve mil trescientos veintiuno con diecisiete centavos. Secretaria, 08 de mayo de 2013. Fdo.: Dr. Javier Eduardo Traverso, Secretario". "Avellaneda, 08 de mayo de 2013. Notifíquese a las partes la liquidación practicada, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, si en dicho plazo no se formularen observaciones (Art. 48 Ley 11.653). Asimismo, intímese a la obligada al pago de la tasa de justicia y su contribución, para que en el plazo de cinco días abone las sumas determinadas por tales conceptos, bajo apercibimiento -sin nueva intimación- de ejecución de las mismas (Arts. 280 y 281 de la Ley 10.397 Res. M.E. N° 173/99- Art. 12 Inc. g Ley 6.716). Notifíquese. Fdo.: Dr. Javier Eduardo Traverso, Secretario". "Avellaneda, 08 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes: Con costas a cargo de Fabio Salvador Caschetto y Patricia Verónica Viel, solidariamente: Por la parte actora: al Dr. Cristian Adriel Malia- NNI (T° XV-F° 007- C.A.L.Z.- Legajo 64706/9), en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000); y por la parte demandada: al Dr. José María Rodolfo Bergez (T° VIII-F° 425-C.A.L.Z.-Legajo 44010/1), en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Ambos con más el 10% Ley 6.716. Arts. 21, 23 y 43 Ley 8.904. Por la intervención de don Juan Caschetto (costas a la actora con el beneficio de gratuidad): regúlense los honorarios del Dr. Juan Roberto Yocco (T° X-F° 401-C.A.L.Z.-Legajo 20-10663895-8), en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), con más el 10% Ley 6.716. Arts. 21, 23 y 43 Ley 8.904. Sumas éstas que deberán ser abonadas en el término de diez días, mediante depósito judicial en autos. Intímase a los letrados beneficiarios de los honorarios regulados precedentemente a acreditar en autos, dentro de los 60 días corridos de la fecha en que se encuentre firme la presente, el depósito de los aportes previsionales a su cargo (10%) y a cargo del obligado al pago (10%); así como del Impuesto a los Ingresos Brutos, una vez percibidos sus emolumentos, adjuntando en ambos casos los formularios correspondientes. Todo ello bajo apercibimiento -sin nueva intimación- de comunicar el incumplimiento a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. Bs. As. y a la A.R.B.A., respectivamente (Arts. 12 inc. a y 14 Ley 6.716; Ley 11.490, Art. 9 y Disposición Normativa D.G.R.B. Serie B 1/04 -Art. 431). Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Armando Norberto Gallo, Juez; Dra. Carolina Bocchio, Juez; Dr. Norberto Omar Moñino, Juez; Por ante: Dr. Javier Eduardo Traverso, Secretario". La resolución que ordena la presente medida reza: "Avellaneda, 11 de marzo de 2014. (...) Sin perjuicio de ello procédase a notificar al nombrado de la parte resolutive de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios mediante edictos los que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Ciudad" de Avellaneda (Arts. 146, 147 y 341 del C.P.C.C.) con mención que el actor goza del beneficio de gratuidad. Confecciona y diligencia el interesado. Norberto Omar Moñino, Juez, Tribunal del Trabajo N° 2, Avellaneda". Se deja constancia que el presente ha sido ordenado en causa donde el actor litiga con beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653). Avellaneda, 26 de agosto de 2014. Armando Norberto Gallo, Juez.

C.C. 9.208 / sep. 5 v. sep. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de 1ra. Instancia de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel

Cardoni, Secretaría Marcela A. Roth, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos "Construcciones Málaga S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 36351, con fecha 18 de julio de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CONSTRUCCIONES MÁLAGA S.A." con domicilio en calle 15 nro. 893 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es Juan Carlos Escanda, domicilio en 47 nro. 767 piso 8 "C" de La Plata, donde los acreedores deberán verificar sus créditos, presentando los títulos justificativos de los mismos hasta el 1ro. de octubre de 2014. Presentación del informe individual el 26 de noviembre de 2014; y el general el 10 de febrero de 2015, audiencia informativa el día 16 de junio de 2015 a las 10.00 hs. La Plata, 25 de agosto de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 24.665 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, informa que con fecha 19 de diciembre de 2013 se ha abierto el Concurso Preventivo de OSVALDO AMÍLCAR GIAMPIERI (DNI. 8.316.449), con domicilio en calle 68 N° 1680 de la ciudad de La Plata; Síndico designado C.P. Borgert, Pablo, quien atenderá en el domicilio constituido en la calle 57 N° 1236 de la ciudad de La Plata, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., y viernes de 10:00 a 12:00 hs.. Fecha límite hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico (Art. 32 LCyQ.), 2 de octubre de 2014; presentación del Informe Individual (Art. 35 LCyQ.), 11 de diciembre de 2014; presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ.), 19 de marzo de 2015; Audiencia Informativa, 20 de agosto de 2015, a las 9,00 horas. (Arts.14 incs. 3 y 9, 14 inc. 10 Ley 24.522). Fdo. Dra. Patricia Clotilde López, Abogada Secretaria. La Plata, 22 de agosto de 2014.

L.P. 24.722 / sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Martino Gisela Romina c/ Capparelli Luis Alberto y otro s/ Tercería de Dominio Trámite Sumario (Art. 101 C.P.C.)", cita a SILVIA ESTHER CAPPARELLI, DNI 16.100.127, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. La Plata, 27 de agosto de 2014. Jorge Federico Gross, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.725 / sep. 4 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Iriarte 142, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza en los autos "Previtera Sebastián s/ Concurso Preventivo" para que los acreedores del Sr. PREVITERA SEBASTIÁN, DNI 12.996.810, verifiquen sus créditos hasta el día 11 de septiembre de 2014 por ante el Síndico designado en autos Martorelli Andrés Luis, en el domicilio de la calle Portela N° 721 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, los días martes y jueves de 13 a 16 hs. Se fija audiencia informativa para el día 22 de abril de 2015. Gustavo O. Pérez Tabernero, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.856 / sep. 5 v. sep. 9

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez Civil de 2da Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados "Expediente 526.229 Secco Obdulio René s/ Sucesión Ab-Intestato" ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores del causante SECCO OBDULIO RENÉ para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma. Secretaria, 19 de agosto de 2014. Stella Maris Llebara, Secretaria.

C.F. 31.255 / sep. 3 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "Instituto de Colonización del Chaco s/ Nulidad de Acto Jurídico", Expte. N° 5398/11, y "Paredes, Luis Alberto c/ Kriebaum, Ciro Arnaldo; Osd Agropecuaria S.A.; Depetris, Omar Sergio; Giordanino, Norma Graciela y Valtier de Cuberli, María Cecilia s/ Nulidad de Acto Jurídico", Expte. N° 2589/11 emplaza al Sr. CIRO ARNALDO KRIEBAUM, DNI N° 10.929.911 para que en el término de quince (15) días, contados desde la Última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para su representación en el proceso. Resistencia, 7 de julio de 2014. María C. Núñez, Secretaria.

C.F. 31.270 / sep. 5 v. sep. 8

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a los herederos o representante legal de GAFFOGLIO MÓNICA MARÍA DNI 10.265.224 para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Pygnus S.A. c/ Gaffoglio Mónica María s/ Ejecución Hipotecaria: Expte. N° 19.806, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.006 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Rodríguez Genta, Sergio Armando c/ Genck SACIFyA s/ Prescripción Adquisitiva", Expte nro. 1107261, cita y emplaza a GENCK SACIF para que en el término de diez (10) días, con más lo que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 146, 147, 158 y 341 C.P.C.). El auto que ordena el presente dispone "Mar del Plata, 29 de noviembre de 2013. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.), traslado al demandado por el término de 12 días, a quien cita y emplaza para que la conteste a lo dispuesto en los Arts. 158, 354 y 484 del C.P.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Fernando José Méndez Acosta. Juez" P/D S.C.B.A... "Mar del Plata, 23 de abril de 2014... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. citando a la firma demandada Genck SACIF para que en el plazo de 10 días, con más lo que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 146, 147, 158 y 341 C.P.C.) Fdo. Héctor Fabián Casas" C/P S.C.B.A. "Mar del Plata, 16 de julio de 2014... Ordenar una nueva publicación de edictos por dos días... en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... de conformidad con lo prescripto en el Art. 147 del C.P.C.C.... Fdo. Héctor Fabián Casas. C/P S.C.B.A. Juez". Mar del Plata, 22 de agosto de 2014. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.010 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a los herederos de los Sres. MARÍA LUISA RÍO, DNI 3.660.619 y JULIÁN MATELLANES, DNI 1.295.690, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "Serrano, Humberto Fidel c/ Sucesores de Río, María Luisa y otro s/ Usucapión" Expte. 13744, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 53, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. Fernando José Méndez Acosta, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 14 de agosto de 2014. Daniel Pellegrino, Secretario.

M.P. 34.999 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Lucas Vespucci, Secretaría a cargo de Dr. Guillermo Ezequiel Schaab, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown 2241, 1° Piso, Mar del Plata, General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: “Martello Atilio c/ Mar Chiquita S.A. s/ Escrituración”, (Expediente N° 120.811/13) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a MAR CHIQUITA S.A. para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para su representación. Mar del Plata, 25 de agosto de 2014. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.019 / sep. 4 v. sep. 5

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 Piso 7°, San Isidro (1642), comunica por 3 días, a todos aquellos acreedores que no hubieren constituido oportunamente domicilio en autos “CLUB TELÉFONOS BUENOS AIRES s/ Quiebra” (Expte. N° 41127/2002), la existencia de depósitos realizados, la correspondiente dación en pago y la solicitud de subrogación, ello en relación a los créditos que pudieren cada uno de los mismos tener verificados en dichas actuaciones. San Isidro, 22 de agosto de 2014. Sayonara Mikaela Rimmele, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.010 / sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN PABLO FERRARO. San Isidro, 20 de agosto de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.957 / sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1ª Inst. Civil y Comercial N° 6, Juez. Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 P 6° - San Isidro, comunica que el 14/08/2014 abrió el Concurso Preventivo de STRIGER S.R.L. CUIT 30-70754336-8. Los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura Estudio Conti – Campodónico – Vercellino, en Dardo Rocha 904. San Isidro, hasta el 14/10/2014. La sindicatura presentará informes de los Arts. 35 y 39 L.C. los días 17/11/2014 y 15/12/2014. San Isidro, 22 de agosto de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.015 / sep. 3 v. sep. 9

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos Álvarez Luis Ramón c/ Ñaña Anibal Victorio s/ Prescripción Veinteañal, Expte. N° 8890/2014 “ cita y emplaza por 10 días a ÑAÑA ANÍBAL VICTORIO para que se presente a contestar demanda y/o hacer valer sus derechos, respecto del inmueble sito en Carmen de Areco, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Secc. D, Quinta 69, Manzana 69-c, Parcela 2, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 12 de junio de 2014. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 67.456 / sep. 3 v. sep. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576 Piso 2 de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días al Sr. CÉSAR FÉLIX IARUSSI a tomar intervención en los autos “Costa Lilian Lidia y Otro c/ Iarussi César Félix y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de inmuebles” Expte. N° 74.136. Mercedes, 14 de agosto de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.435 / sep. 3 v. sep. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a los sucesores de EMILIA IRENE LIPPI (sucesora de Héctor Natalio Ravagnan) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir inscripto al Folio 157/1959 (035), Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sección B, Qta. 7, Mza. 7 a. Partida Inmobiliaria: 035-5890; con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. General Arenales, 17 de julio de 2014. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 69.976 / sep. 5 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, en autos caratulados “Arlei Norma Raquel c/ Álvarez Gustavo Marcelo s/ Desalojo por Falta de Pago” se ha dictado la siguiente resolución: “Junín, 14 de noviembre de 2013. Exp. 4926-2009. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado, lo que resulta de la notificación obrante en autos e informando la Actuaría en este acto que se encuentra vencido el término acordado a MARCELO GUSTAVO ÁLVAREZ para contestar la demanda y estar a derecho, sin haberse presentado a ese fin, corresponde dar por perdido el derecho dejado de usar. En consecuencia y en mérito a lo solicitado, haciendo efectivo el apercibimiento del art. 59 del CPC, dispónese su declaración de rebeldía. Laura Panizza, Juez”. Junín, 15 de agosto de 2014. María F. Patiño, Secretaria.

Jn. 69.982 / sep. 5 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única del Dr. Agustín Daghero cita y emplaza por 10 días a NORMA SUSANA CLERICI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la Ciudad de Junín (B) designado como Circ. I, Secc. C, Manz. 40, Parcelas 1 y 29, Pdas. Inmobiliarias N° 4601 y 27.835, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Corbo Antonio Isidoro c/ Clerici y Costa José y Otros s/ Posesión Veinteañal”, Exp. N° 27.674, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Junín, 19 de agosto de 2014. Luis A. Daghero, Secretario.

Jn. 70.025 / sep. 5 v. sep. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO OMAR LUKASZEWICZ. Junín, 13 de agosto de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.988 / sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, en autos “MOLINOS CABODI HNOS. s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 42.574, hace saber a los siguientes acreedores que se encuentran depositadas las sumas verificadoras en autos Adama S.A. (\$ 15.282,89), Administración de Obras Sanitarias de la Pcia. de Bs. As. (\$ 21,96) Aitta Roberto (\$ 669,42), Arremon Héctor José (\$ 301,68), Atime S.A. (\$ 1.137,23), Bagley S.A. (\$ 14.835,14), Bartomioli Pablo Alberto (\$ 683,93), Banco Francés S.A. (\$ 9.542,02), Bertolami Claudio José (\$104,63), Blanco Jorge (\$180,34), Bolsa de Comercio de Rosario (\$198,97), Back Semillas S.A. (\$6.457,54), Cámara Gremial Molineros del Norte (\$11.938,59), Car Security S.A. (\$134,53), Cardoso Marcos Fabián (\$ 198,04), Central Térmica Quemes S. A. (\$ 20.503,99), Contimedios S.R.L. (\$ 619,23), Dirección General de Rentas Neuquén (\$ 146,76), Danisco Cultor S.A. (\$ 21.167,41), Della Magdalena Norma (\$ 733,63), Electricidad Junín S.A. (\$ 589,97), Fernández Sergio

Castulo (\$ 1.073,88), Fiorabanti José (\$ 142,89), Flexocolor S.A. (\$ 2.971,72), Flordelise Marta Elena (\$ 277,19), G. Numo y Noel Wertein S.A. (\$ 1.842,16), Ghergo Carlos Marcelo (\$ 478,83), Gómez Juan Carlos (\$ 212,63), Granar S.A. (\$ 483,75), Hardetec S.R.L. (\$ 1.046,91), Ingeniería Electrónica Arg. S.R.L. (\$ 660,60), Intagro S. A. (\$ 8.684,25), José Back S.A. (\$ 5.532,81), Kemix Argentina S.A. (\$ 5.004,71), Kromberg S.R.L. (\$ 843,76), López Juan Antonio (\$ 805,64), Luis Marcelo y Claudio Luis (\$ 390,98), Matta Hugo (\$ 285,62), Mercobank S.A. (\$ 8.083,77), Metalúrgica IN-BA S.H. (\$ 1.638,84), Micheli S.A. (\$ 1.422,58), Office Net S.A. (\$ 73,03), O.S.P.I.M (\$ 38,32), O.S.P.R.E.R.A. (\$ 1.174,90), Pérez Nilda (\$ 530,49), Price Warwerhouse y Cía. (\$ 1.711,10), Promatti S.A. (\$ 585,38), Rosanigo Raúl (\$ 760,48), Ravagnan Néstor Remigio (\$ 531,58), Rodríguez Héctor Oscar (\$ 807,53), S.A. Org. Coordinadora Arg. (\$ 1.075,58), Sanguinetti Luis Humberto (\$ 658,02), Saporitti S.A. (\$ 12.153,02), Sarria Atenor (\$ 3.123,99), Savi José Atilio (\$ 839,99), Sels S.A. (\$ 337,51), Accor Argentina S.A. (\$ 3.711,48), Solinas Héctor (\$ 107,16), Telefónica de Argentina S.A. (\$ 5939,16), The Capita Corporation S.A. (\$ 604,27), Transponer S.R.L. (\$ 187,65), U.O.M.A. (\$ 21,05), Valdez Jorge (\$ 473,74), Vicente Alberto Feliciano (\$ 657,58). Junín, 17 de julio de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.983 / sep. 5 v. sep. 8

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación a los señores TESORIERO Y COVIAN JOSÉ MARÍA, TESORIERO Y COVIAN VICENTE, TESORIERO Y COVIAN CÉSAR AUGUSTO, TESORIERO Y COVIAN DE STÉFANO, MARÍA OBDULIA, TESORIERO Y COVIAN DE CROPI CLELIA ILDA, TESORIERO Y COVIAN DE RODAL TOMASA HAYDÉE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Localidad de Laguna Alsina, Estación Bonifacio, Partido de Guaminí, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección A, Mz. 19 Parcela 7-H; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y hagan valer sus derechos en autos: “Laso Horacio y otra c/ Tesoriero y Covian José María y otros s/ Usucapición” Expte. 5684/09 que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor al de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Guaminí, junio 19 de 2014. Soledad Zabala Alonso, Secretaria.

T.L. 77.810 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por diez días, a la siguiente persona: CAMILA QUIROGA y/o CAMILA QUIROGA DE PORTELA y/o quién se considere con derecho sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad de Mones Cazón, Pdo. de Pehuajó: Circ. XV, Secc. A, Manzana 16, Parcela 19. Para que comparezca en los autos: “Tobio Alicia Alejandra c/ Quiroga Camila s/ Usucapición. Expte. N° 3337/2010. Previniéndosele que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 7 de agosto de 2014. Ariel Alejandro Michelli, Abogado.

T.L. 77.820 / sep. 4 v. sep. 5

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, N° 2 del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaria Única, cita a los herederos de don DANIEL LUIS MÍGUEZ, a fin de que tomen intervención en autos dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes ello en el marco de las actuaciones caratuladas “Sedesa c/ Sucesores de Míguez Pascual s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 15338/2000. Olavarría, 25 de marzo de 2014. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.130 / sep. 1° v. sep. 5